## -.DECRETO N° 006/2017.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad, en su representación el Sr. Intendente municipal Augusto Omar Pastore y la denominada PMC CONSULTORES SOCIEDAD COLECTIVA, y;

## ATENTO A TODO ELLO:

## EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

<mark>Art. 1°</mark> : <b>PROMULGAR</b> la Ordenanza № 1520/2016 sobre lo mencionado en el Visto del
presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de
fecha 29 de Diciembre de 2016
Art. 2°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>FREVRE</b> 02 de Enero de 2 017